



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL USUFRUCTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LA FACULTAD Y SE DISPONE CONCEDER EXONERACIÓN A SOLICITUD DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (CEADA).

San Lorenzo, 28 de julio de 2026
Acta N° 22 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N.º 9036 de fecha 24 de julio de 2026, presentada por la Univ. XIMENA RAMOS, Presidenta del Centro de Estudiantes de Arquitectura, Diseño y Arte (CEADA), por el cual eleva la solicitud formulada por la Univ. BELEN ACOSTA, Presidenta del Centro de Estudiantes de Obstetricia (CEO) de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la UNA, por el cual solicita el usufructo de la explanada y del Salón Auditorio de la FADA/UNA el día 28 de agosto de 2026, en el marco del proyecto "Agosto Bordó 2026", así como la solicitud de exoneración del pago de arancel correspondiente al uso del Salón Auditorio; y

CONSIDERANDO: Que la solicitud elevada por la representación estudiantil del CEADA avala la realización de las actividades proyectadas por el Centro de Estudiantes de Obstetricia (CEO), consistentes en la "Expo Competencia" en la explanada (horario de la mañana) y el evento "Canto a la Vida" en el Salón Auditorio (horario de la tarde), programadas en conmemoración del Mes de la Obstetricia;

Que se fundamenta el pedido de exoneración del pago de arancel por el usufructo del Salón Auditorio en la naturaleza estudiantil y sin fines de lucro de las actividades organizadas;

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

ART. 1º: **AUTORIZAR** el usufructo de la explanada en el turno mañana y del Salón Auditorio en el turno tarde de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, el día 28 de agosto de 2026, para el desarrollo de las actividades del proyecto "Agosto Bordó 2026", a llevarse a cabo por el Centro de Estudiantes de Obstetricia (CEO) con el aval del CEADA.

ART. 2º: **CONCEDER** la exoneración del pago del arancel correspondiente al alquiler del Salón Auditorio y sus espacios anexos para la actividad mencionada en el Artículo 1.º de la presente Resolución.

ART. 3º: **DISPONER** que la Dirección Administrativa y de Servicios Generales coordine las medidas logísticas necesarias para el resguardo de las instalaciones y el mantenimiento del orden en los espacios autorizados durante la jornada.

ART. 4º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo